

Gaceta

de Derechos Humanos

ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



SUMARIO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO**

AÑO, XV, NÚMERO 440, 19 DE DICIEMBRE DE 2023

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO

Objetivo

Establecer las directrices, los principios y las acciones que permitan la organización, operación y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral previsto en la ley de la materia, a efecto de garantizar el cumplimiento de la misma, para la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación interinstitucional con las instancias federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con los sectores privado y social, en la generación e implementación de las políticas públicas y demás acciones que promuevan la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Del Sistema Estatal de Protección Integral

Las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su homóloga estatal, así como su Reglamento y demás disposiciones aplicables, deberán procurar un enfoque transversal con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, en el diseño e implementación y evaluación de acciones y políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.

El Sistema Estatal de Protección Integral, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, tendrá las obligaciones siguientes:

- Establecer directrices y metodologías para definir, revisar y adecuar sus políticas y programas relacionados con la niñez y la adolescencia, incorporando el enfoque de derechos y garantía de los mismos en favor de ellos, asegurando que en los procedimientos institucionales llevados a cabo se establezca el interés superior de la niñez.

- Realizar propuestas de fortalecimiento y reorganización de las políticas y programas públicos estatales, para que una vez aprobados, se incluyan en el Programa Estatal, cuidando en todo momento que se encuentren alineados y articulados con el Programa Nacional, así como con los acuerdos, resoluciones y recomendaciones que emita el Sistema Nacional.
- Llevar a cabo el diseño e implementación de políticas públicas, programas locales y demás acciones en congruencia con la política estatal y nacional, el Programa Estatal, así como con las prioridades, acuerdos, resoluciones y recomendaciones que emita el Sistema Nacional, que sean de su competencia de acuerdo a sus atribuciones.



El Manual de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/diciembre/dic151/dic151h.pdf>

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XIV, número 440, 19 de diciembre de 2023.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Oscar Romo Martínez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución Gubernamental y
Legislativa

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.